

# Informe sobre el seguimiento y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación 2024

---

Junio a septiembre de 2024

## Contenido

---

<b>Glosario .....</b>	<b>3</b>
<b>Fundamento.....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>Resumen de seguimiento al Programa Anual de Trabajo.....</b>	<b>6</b>
<b>Detalle de seguimiento al PAT de la CIGYND.....</b>	<b>7</b>
1.1 Desglose por actividad .....	10
Tema 1. Paridad en todo y liderazgo político de las mujeres.....	10
Tema 3. Inclusión, no discriminación y acciones afirmativas .....	11
Informes recurrentes .....	13

## GLOSARIO

---

<b>CE</b>	Consejera(o) Electoral
<b>CG</b>	Consejo General
<b>CIGYND</b>	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>OPL</b>	Organismo(s) Público(s) Local(es)
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo
<b>PEF</b>	Proceso Electoral Federal
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
<b>SE</b>	Sesión(es) Extraordinaria(s)
<b>SO</b>	Sesión(es) Ordinaria(s)
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UTCE</b>	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
<b>UTIGYND</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
<b>VPMRG</b>	Violencia Política contra las mujeres en razón de género

## FUNDAMENTO

---

En el marco de las atribuciones de la Secretaría Técnica de la CIGYND del INE estipuladas en el artículo 14, numeral 4, incisos i) y j) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, se presenta el informe sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y las resoluciones que integran el PAT 2024.

## INTRODUCCIÓN

El 13 de abril de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dentro de dichas reformas se modificó el artículo 42 de la LGIPE para incluir a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación dentro de las comisiones permanentes del Consejo General del INE.

Desde esa fecha y hasta la actualidad se han presentado, en cada sesión ordinaria, informes de seguimiento que dan cuenta de los asuntos desarrollados en el marco de los trabajos de esta Comisión.

La CIGYND aprobó en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de enero de 2024, su PAT para el periodo de enero-diciembre de 2024.

Posteriormente, el CG del INE el 5 de septiembre de 2024 mediante el Acuerdo INE/CG2211/2024, aprobó la rotación de la Presidencia de la Comisión para el periodo comprendido de septiembre de 2024 a septiembre de 2025.

Con la finalidad de informar sobre el estatus y la atención de cumplimiento de las actividades estipuladas en el PAT 2024, a continuación, se presentan los datos correspondientes al periodo comprendido de **junio a septiembre de 2024**.

Cabe mencionar que el estatus que se utiliza para identificar el nivel de avance de las actividades correspondientes al periodo es:

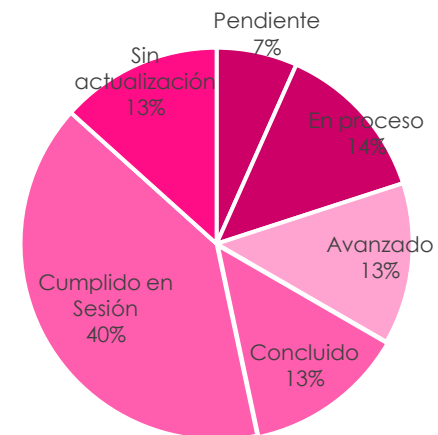
- **PENDIENTE:** No ha comenzado a realizarse la(s) actividad(es).
- **EN PROCESO:** El desarrollo de la actividad reportada es menor al 50%.
- **AVANZADO:** El desarrollo de la actividad realizada es igual o mayor al 50%.
- **CONCLUIDO:** Se ha atendido la actividad.
- **CUMPLIDO EN SESIÓN:** Actividades/informes que se reportan en cada sesión ordinaria.

## RESUMEN DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En el periodo de **junio a septiembre de 2024** se han atendido **13 actividades** correspondientes a las diversas líneas de acción establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2024, de las cuales: **1 está pendiente, 2 en proceso, 2 en avanzado, 2 concluidos y 6 cumplidos en sesión.**

Es importante destacar que, por lo que hace a los informes recurrentes que se presentan de manera trimestral en cada sesión ordinaria, se reportan **2 actividades** que no se harán del conocimiento de la CIGYND en la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024, debido a que no presentan actualizaciones respecto a la sesión ordinaria previa.

Líneas de acción	Pendiente	En proceso	Avanzado	Concluido	Cumplido en Sesión	Conforme a calendario	Sin actualización	Total
1.Paridad en todo y liderazgo político de las mujeres	1	--	--	2	--	--	--	<b>3</b>
2. Acciones para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG	--	--	--	--	--	--	--	--
3. Inclusión, no discriminación y acciones afirmativas	--	1	1	--	--	--	--	<b>2</b>
4.Informes recurrentes	--	1	1	--	6	--	2	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>15</b>



## **DETALLE DE SEGUIMIENTO AL PAT DE LA CIGYND**

A continuación, se describen las 13 actividades que fueron atendidas por la CIGYND, conforme al seguimiento del PAT 2024, en el periodo de **junio a septiembre de 2024**.

### **Pendiente**

- Red de Coaching de Mujeres del SPEN y la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral.

### **En proceso**

- Presentación y aprobación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral 2024 – 2032.
- Seguimiento a normativa relativa a la 8 de 8 contra la violencia en las entidades federativas, de acuerdo con la información disponible cuyas fuentes son los Organismos Públicos Locales (OPL) y la legislación local.

### **Avanzado**

- Plan de Difusión de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación.
- Aprobación de las modificaciones a los documentos básicos del partido político Movimiento Ciudadano a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para que prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.

## Concluidos

- Informe final sobre la distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del PEF 2023-2024.
- Informe sobre el acompañamiento a los OPL en la verificación de la distribución de promocionales en razón de género para la etapa de campaña de los PEL coincidentes con el PEF 2023-2024.

## Cumplido en sesión

- Presentación de informes actualizados por parte de la UTCE sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de VPMRG recibidas en el INE.
- Presentación de informes actualizados por parte de la UTCE sobre el Registro Nacional de personas sancionadas por VPMRG.
- Presentación de informes trimestrales de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral.
- Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa y sobre el ingreso de consejerías electorales a los OPL, de conformidad con la normatividad aplicable, por parte de la DEA y la UTVOP.
- Seguimiento a la modificación de los documentos básicos del partido político Movimiento Ciudadano respecto de los criterios mínimos sobre la paridad sustantiva en la postulación a gubernaturas.
- Presentación y aprobación de las adecuaciones a los documentos básicos de las agrupaciones políticas nacionales (APN) en materia de VPMRG.



Por su parte, las 2 actividades que no se harán del conocimiento de la CIGYND en la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024, debido a que no presentan actualizaciones respecto a la sesión ordinaria previa, son las siguientes:

- Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en el ingreso y ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, de conformidad con la normatividad aplicable, por parte de la DESPEN.
- Seguimiento a reformas legislativas y sentencias en materia de paridad, de acuerdo con la información disponible.

## 1.1 Desglose por actividad

### Tema 1. Paridad en todo y liderazgo político de las mujeres.

Actividad	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
Red de Coaching de Mujeres del SPEN y la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral.	Junio – Diciembre, 2024	UTIGYND	Pendiente	Se está trabajando en la propuesta de programa a diciembre de 2024.
Informe final sobre la distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del PEF 2023-2024	Agosto, 2024	DEPPP	Concluido	En la Sesión Extraordinaria del CG del 24 de julio de 2024, la DEPPP presentó el Informe final sobre la distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del PEF 2023-2024, disponible en <a href="https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/173931/CGex202407-22-ip-09.pdf">https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/173931/CGex202407-22-ip-09.pdf</a> y
Informe sobre el acompañamiento a los OPL en la verificación de la distribución de promocionales en razón de género para la etapa de campaña de los PEL coincidentes con el PEF 2023-2024.	Septiembre, 2024	DEPPP	Concluido	en la Sesión Extraordinaria del CG del 5 de septiembre de 2024 se presentó el Informe sobre el acompañamiento a los OPL en la verificación de la distribución de promocionales en razón de género para la etapa de campaña de los PEL coincidentes con el PEF 2023-2024, disponible en <a href="https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/176559/CGex202409-05-ip-20.pdf">https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/176559/CGex202409-05-ip-20.pdf</a>

### Tema 3. Inclusión, no discriminación y acciones afirmativas

Actividad	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
<p>Antes:</p> <p>En cumplimiento del Acuerdo INE/JGE94/2023 se presentará el Informe de vigilancia, operación y evaluación de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>Ahora:</p> <p>Plan de Difusión de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación.</p>	<p>Mayo, 2024</p>	<p>DEA, DESPEN y la DJ, en coordinación con la UTIGYND.</p>	<p>Avanzado</p>	<p>En la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo para la implementación del proceso de certificación y mantenimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (GT-NMX-INE), que tuvo verificativo el 26 de abril a 2024, se aprobó el Programa de Trabajo para la Atención de las Áreas de Oportunidad Derivadas de la Auditoría de Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>Este instrumento recopiló las observaciones realizadas por el Organismo Certificador y definió acciones concretas, plazos, metas y responsabilidades específicas, para la atención de las áreas de oportunidad.</p> <p>En particular, sobre el Requisito 1 “Contar con una Política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo o equivalente”, el organismo certificador observó la necesidad de reforzar el conocimiento y aplicación de la Política Laboral, debido a que identificó que no todas las personas de los centros de trabajo conocen la existencia de esta, concluyendo que se encuentra aún en la fase de socialización.</p> <p>Por lo anterior, se aprobó la actividad 5.3.3.1.1.2 Generar un Programa de Difusión para asegurar el conocimiento y aplicación de su Política de Igualdad Laboral y No Discriminación por parte del personal, en el desempeño de sus actividades cotidianas, de mayo de 2024 a septiembre de 2025, dejando a la DEA, la DESPEN y la UTIGYND como responsables.</p>

Actividad	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
				<p>Conforme a dicha actividad, la UTIGYND elaboró la propuesta de difusión de la Política Laboral de Igualdad Laboral y No Discriminación, que contiene diversas directrices para el desarrollo de una Campaña Interna 2024, la difusión de infografías informativas y material audiovisual sobre la Política Laboral y los protocolos de atención HASL por medios impresos y digitales, la distribución de material promocional al personal, el buzón abierto para que el personal pueda enviar inquietudes y áreas de oportunidad respecto a la implementación de la Política Laboral, y la difusión de la Política Laboral y los mensajes principales en los comedores de oficinas centrales, entre otras.</p> <p>Es importante señalar que el 18 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la primera conferencia de la Campaña Interna, titulada "El Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo".</p>
Presentación y aprobación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral 2024 – 2032.	Marzo, 2024	UTIGYND	En Proceso	Se generó una Ruta Crítica para contar con una versión que se someterá a consideración de la CIGYND en diciembre de 2024.

## Informes recurrentes

Informes	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
1. Seguimiento a reformas legislativas y sentencias en materia de paridad, de acuerdo con la información disponible cuyas fuentes son los Organismos Públicos Locales (OPL) y la legislación local.	En cada sesión ordinaria de la CIGYND.	UTIGYND	Sin actualización	La actividad no se hará del conocimiento de la CIGYND en la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024, debido a que no presenta actualización respecto a la sesión ordinaria previa.
2. Seguimiento a normativa relativa a la 8 de 8 contra la violencia en las entidades federativas, de acuerdo con la información disponible.	En cada sesión ordinaria de la CIGYND.	UTIGYND	En proceso	Posterior a los cómputos del Proceso Electoral 2023-2024, se trabajará en conjunto con los OPL para identificar la posible armonización en las entidades, respecto de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al Artículo 38 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Presentación de informes actualizados por parte de la UTCE sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de VPMRG recibidas en el INE.	En cada sesión ordinaria de la CIGYND.	UTCE	Cumplido en sesión	Del 14 de abril del 2020 al 12 de septiembre de 2024 se han recibido 515 quejas, denuncias o vistas; de las cuales se han registrado 181 PES, 57 CA y se ha determinado la incompetencia respecto de 277 quejas, denuncias o vistas, haciendo las remisiones correspondientes a la autoridad que se consideró competente.
4. Presentación de informes actualizados por parte de la UTCE sobre el Registro Nacional de personas sancionadas por VPMRG.	En cada sesión ordinaria de la CIGYND.	UTCE	Cumplido en sesión	A partir de la creación del RNPS y con fecha 12 de septiembre de 2024 existen 451 registros, mismos que se encuentran para consulta pública, lo que representa a 403 personas inscritas.

Informes	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
<p>5. Presentación de informes trimestrales de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral.</p>	<p>En cada sesión ordinaria de la CIGYND.</p>	<p>DJ</p>	<p>Cumplido en sesión</p>	<p>En atención a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, la Dirección Jurídica rinde informe sobre las denuncias presentadas en materia de hostigamiento y acoso sexual y laboral, del 16 de junio al 15 de septiembre del 2024.</p> <p>Al respecto, se informa:</p> <p>I. Por lo que se refiere a las denuncias por acoso u hostigamiento sexual, se recibieron 26 quejas, de las cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 asuntos se encuentran en trámite en el área de atención integral, es decir, se brinda orientación legal y psicológica de primer contacto.</li> <li>- 17 quejas se encuentran en fase de investigación; en una de ellas, se determinó el inicio de un procedimiento laboral sancionador.</li> <li>- 4 casos ya se encuentran en fase de instrucción de procedimiento laboral sancionador. Uno de ellos ha sido resuelto ordenando la destitución de la persona infractora.</li> </ul> <p>II. En cuanto a las quejas en materia de acoso u hostigamiento laboral, en el periodo que se reporta se recibieron 159 asuntos, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 60 asuntos se encuentran en el área de atención integral.</li> <li>- 83 quejas en etapa de investigación, de las cuales:</li> </ul>

Informes	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
				<p>En 6 casos se ordenó el inicio de un procedimiento laboral sancionador, y</p> <p>En 27, no se encontraron elementos indiciarios de infracciones al Estatuto.</p> <p>En consecuencia, existe un remanente de 50 quejas que continúan en investigación. En 2 casos se ordenaron medidas de protección para la víctima.</p> <p>-16 asuntos se encuentran ya en instrucción de procedimiento laboral sancionador, en donde se han emitido 5 resoluciones.</p> <p>III. Finalmente, se informa que han recibido 16 de recursos de inconformidad, siendo pertinente señalar que se trata de inconformidades presentadas en contra de resoluciones emitidas antes del periodo que se reporta.</p>
<p>6. Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa y sobre el ingreso de consejerías electorales a los OPL, de conformidad con la normatividad aplicable, por parte de la DEA y la UTVOPL.</p>	<p>En cada sesión ordinaria de la CIGYND.</p>	<p>UTVOPL/DEA/DESPEN</p>	<p>Cumplido en sesión</p>	<p><b>DEA</b></p> <p>Se remite el análisis estadístico de la plantilla laboral del INE desagregado por sexo y las diferencias porcentuales entre mujeres y hombres, en el cual se analiza el estado de la plantilla laboral del Instituto, con corte al 15 de agosto de 2024, misma que hasta esa fecha se integró por 26,191 personas (51.39% mujeres y 48.60% hombres).</p> <p>En la desagregación por sexo del total de personal, en todos los tipos de contratación, se observa que la plantilla se conforma por mujeres en un 51.39% y por hombres en un 48.60%.</p>

Informes	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
				<p>Esta tendencia se mantiene en toda la plantilla laboral, aunque se observen ligeras variaciones favorables a los porcentajes de hombres, especialmente en la suma de personal que labora en las Unidades Técnicas, Direcciones Ejecutivas, Coordinaciones, y Órgano Interno de Control. En estas áreas se observa una diferencia porcentual de -6.40% entre mujeres y hombres, es decir, se registra un menor número de mujeres.</p> <p>Respecto a las 32 Juntas Locales Ejecutivas (JLE), se cuenta un total de 2,556 personas, de las cuales, 1,282 (50.16%) son mujeres y 1,274 (49.84%) son hombres.</p> <p>En las 32 Juntas Locales Ejecutivas (JLE) se observan los porcentajes más cercanos a la igualdad entre mujeres y hombres, pues de 2,556 personas en total, 1,282 (50.16%) son mujeres y 1,274 (49.84%) son hombres, lo que representa una diferencia porcentual de 0.32% en tanto que en los Órganos Delegacionales sumaron un total de 17,736 personas, de las cuales 9,412 (53.06%) son mujeres, y 8,324 (46.93%) son hombres.</p> <p><b><u>UTVOPL</u></b></p> <p>Se actualiza al mes de septiembre el informe en el que se da cuenta del inicio del Proceso de selección y designación en 21 entidades para la cobertura de 57 vacantes de consejerías.</p>



Informes	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
				<p>Se describen las acciones realizadas para garantizar el principio de paridad de género en las etapas que conforman el proceso y en la emisión de las convocatorias, específicamente en el OPL de Chiapas donde se emitió una convocatoria exclusiva para mujeres.</p> <p>Se informa el número de personas participantes en cada etapa desarrollada hasta el momento.</p> <p>Se da cuenta de la conformación actual de los 32 OPL y el porcentaje de cargos ocupados por mujeres.</p>
<p>Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en el ingreso y ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, de conformidad con la normatividad aplicable, por parte de la DESPEN.</p>	<p>En cada sesión ordinaria de la CIGYND.</p>	<p>DESPEN</p>	<p>Sin actualización</p>	<p>La actividad no se hará del conocimiento de la CIGYND en la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024, debido a que no presenta actualización respecto a la sesión ordinaria previa.</p> <p>En mayo perdieron vigencia las listas de reserva del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con ello concluyó, por tanto, en la sesión de junio presentamos la información final del Concurso Público.</p> <p>En cuanto al Certamen Interno, se informa que está previsto en el Programa Anual del Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional que se instrumenten en septiembre y noviembre de este año.</p> <p>Por tanto, se reporta que no se cuenta con información adicional que se deba poner en conocimiento de la CIGYND en la Tercera Sesión Ordinaria.</p>

Informes	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
<p>7. Seguimiento a la modificación de los documentos básicos del partido político Movimiento Ciudadano respecto de los criterios mínimos sobre la paridad sustantiva en la postulación a Gubernaturas.</p>	<p>En sesiones ordinarias de la CIGYND.</p>	<p>DEPPP/UTIGY ND</p>	<p>Cumplido en sesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>11/01/24: el Consejo General del INE aprobó la "Resolución [...] sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación, derivado del cumplimiento parcial al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los Acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022, en acatamiento a lo ordenado en el resolutivo SEXTO de la Resolución INE/CG452/2023", identificada con la clave INE/CG05/2024.</li> </ul>
<p>8. Aprobación de las modificaciones a los documentos básicos del partido político Movimiento Ciudadano a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para que prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.</p>	<p>En sesiones ordinarias de la CIGYND.</p>	<p>DEPPP/UTIGY ND</p>	<p>Avanzado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el punto resolutivo OCTAVO, se ordenó dar vista a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que determine lo que en derecho corresponda, respecto de un posible incumplimiento reiterado a las obligaciones de Movimiento Ciudadano de adecuar dichos documentos básicos a los referidos Lineamientos, y para establecer criterios mínimos y garantizar la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas.</li> <li>En el punto resolutivo NOVENO, se ordenó informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a efecto de que determine lo que en derecho corresponda.</li> <li>En acatamiento a lo ordenado en la Resolución INE/CG05/2024, el 12 de enero de 2024, la Dirección Jurídica del INE, mediante oficio INE/DJ/747/2024, remitió al TEPJF la Resolución en comento.</li> </ul>

Informes	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asimismo, el 29 de enero de 2024 se dio vista a Secretaría Ejecutiva del INE mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0492/2024.</li> <li>• El 1 de febrero del presente año, se informó a la DEPPP que dicha Secretaría dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) mediante oficio INE/SE/88/2022, a efecto de que analice y, en caso de ser procedente, se inicie el procedimiento respectivo.</li> <li>• El 11 de marzo del presente año la UTCE notificó a la DEPPP la acumulación del expediente UT/SCG/Q/CG/124/2024 al UT/SCG/Q/CG/73/2023, el cual se vincula con la vista ordenada mediante resolución INE/CG452/2023.</li> <li>• El 21 de marzo del presente año mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1543/2024, se desahogó el requerimiento solicitado por la UTCE, dictado en el Procedimiento Sancionador Ordinario con expediente UT/SCG/Q/CG/124/2024.</li> <li>• El 26 de junio de este año en la segunda sesión ordinaria de la CPPP la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas solicitó se requiriera a la UTCE un informe respecto del estado procesal que guarda la sustanciación los expedientes acumulados.</li> <li>• Al respecto, el 27 de junio del año en curso, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3201/2024, se le solicitó a la UTCE un informe sobre el estado procesal del expediente. UT/SCG/Q/CG/124/2024, acumulado al UT/SCG/Q/CG/75/2023.</li> </ul>

Informes	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 12 de julio de dos mil veinticuatro, la UTCE notificó a la DEPPP el oficio INE-UT/14764/2024; en el cual informó lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Que el 3 de mayo del año que corre, se había emplazado al partido;</li> <li>ii. Que el día 15 del mismo mes y año, el partido político remitió a la UTCE los elementos probatorios que consideró pertinentes; y</li> <li>iii. Asimismo, hizo del conocimiento que el estado procesal se encontraba en la etapa de alegatos, el cual corresponde al de “investigación y posterior elaboración del Proyecto de Resolución”.</li> </ul> </li> </ul> <p>El partido político en cuestión, a la fecha, no ha presentado la modificación a sus documentos básicos.</p>
<p>9. Presentación y aprobación de las adecuaciones a los documentos básicos de las agrupaciones políticas nacionales (APN) en materia de VPMRG.</p>	<p>En sesiones ordinarias de la CIGYND.</p>	<p>DEPPP/ UTIGYND</p>	<p>Cumplido en sesión</p>	<p>El 1 de febrero de 2024 se aprobaron en sesión extraordinaria del Consejo General las Resoluciones sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de las siguientes APN:  <u>APN Humanismo Mexicano</u> (INE/CG83/2024) se determinó cumplimiento total de los Lineamientos en materia de VPMRG.  <u>APN Unión Nacional Sinarquista</u> (INE/CG84/2024) se determinó cumplimiento total de los Lineamientos en materia de VPMRG.</p>

Informes	Temporalidad	Unidad Responsable	Estatus	Atención del cumplimiento
				<p>El 4 de abril de 2024, se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo General la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la siguiente APN:</p> <p><u>APN FRENTE POR LA CUARTA REPÚBLICA</u> (antes Frente por la Cuarta Transformación, INE/CG399/2024) se determinó cumplimiento total de los Lineamientos en materia de VPMRG.</p> <p>El 12 de septiembre de 2024, se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo General la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la siguiente APN:</p> <p><u>APN Ciudadanos en Transformación</u> (INE/CG2213/2024), se determinó cumplimiento total de los Lineamientos en materia de VPMRG.</p> <p>Se encuentra en análisis la documentación respecto de las siguientes APN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que Siga la Democracia,</li> <li>· Fuerza Migrante,</li> <li>· Profesionales por México,</li> <li>· Vamos Juntos y</li> <li>· Pueblo Republicano Colosista</li> </ul>